

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 6998905

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
13 DIC 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 244417

Santiago, 03 de Noviembre de 2016

por la Jefatura de Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 675.452 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 43, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V C :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Maria Edilia CARDONA BLANDON de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Handwritten Signature]
JUBIO ALPAZ RIVERA
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/LIR
[301]03/11/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo